



Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Michoacán.

**Versión Pública de la Autorización de Remisiones Forestales para Legal Procedencia, Modalidad B: Trámite Subsecuente 16G113400118**

Se clasifica la parte correspondiente al domicilio particular, la firma de terceros autorizados para recibir el resolutivo y el Código de respuesta Rápida (Q R).

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

Lo anterior con base en la Resolución 35/2018/SIPOT, de la sesión del Comité de Información celebrada el 4 de abril de 2018.

Firma el Delegado Federal

M. en I. Mauro Ramón Ballesteros Figueroa

CACS/HM/FP/MLPNO

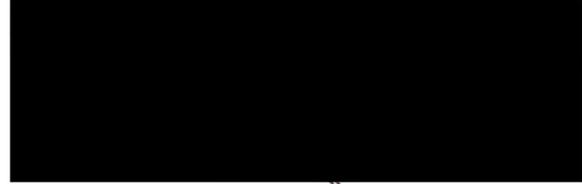


SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/583/2018  
BITÁCORA: 16/G1-1340/01/18

Morelia, Michoacán, 08 de Febrero de 2018



Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 26 de Enero de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/8741/2013 de fecha 06 de Diciembre de 2013 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
1.- Agua Bendita., Pátzcuaro, P-16-066-AGU-001/13, celulósicos, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 11.855 Metros cúbicos	1	140	140	18347759	18347759
1.- Agua Bendita., Pátzcuaro, P-16-066-AGU-001/13, celulósicos, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 7.712 Metros cúbicos	1	141	141	18347760	18347760
1.- Agua Bendita., Pátzcuaro, P-16-066-AGU-001/13, celulósicos, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 11.183 Metros cúbicos	1	142	142	18347761	18347761
1.- Agua Bendita., Pátzcuaro, P-16-066-AGU-001/13, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 19.758 Metros cúbicos	2	143	144	18347762	18347763
1.- Agua Bendita., Pátzcuaro, P-16-066-AGU-001/13, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 17.995 Metros cúbicos	2	145	146	18347764	18347765
1.- Agua Bendita., Pátzcuaro, P-16-066-AGU-001/13, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 40.665 Metros cúbicos	5	147	151	18347766	18347770
1.- Agua Bendita., Pátzcuaro, P-16-066-AGU-001/13, madera en rollo largas dimensiones, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 35.564 Metros cúbicos	4	152	155	18347771	18347774
1.- Agua Bendita., Pátzcuaro, P-16-066-AGU-001/13, madera en rollo largas dimensiones, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 17.995 Metros cúbicos	2	156	157	18347775	18347776
1.- Agua Bendita., Pátzcuaro, P-16-066-AGU-001/13, madera en rollo largas dimensiones, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 40.665 Metros cúbicos	5	158	162	18347777	18347781

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

*E* *D* *J*

*[Signature]*



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/583/2018  
BITÁCORA: 16/G1-1340/01/18

Morelia, Michoacán, 08 de Febrero de 2018

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**ATENTAMENTE**  
**EL DELEGADO FEDERAL**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

**M. ENI. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA**

C.c.e.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D. F.  
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.  
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.  
Presidente Municipal de Patzcuaro, Mich.

MRBF / CASS/ HMAP/ MLPNO